



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

CONVOCATORIA

PROGRAMA JUVENTUDES GTO CONTIGO SÍ

MODALIDAD APOYO PARA PERSONAS PROMOTORAS DEL DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO DE LAS JUVENTUDES “REDES JUVENILES”

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato (JuventudEsGTO) con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3164 - *JuventudEsGTO Contigo Sí* para el ejercicio fiscal 2024, convoca a personas jóvenes que cuenten con trayectoria, liderazgo y compromiso social para generar acciones que promuevan el desarrollo y empoderamiento juvenil, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

I. Objetivo:

Promover y facilitar la participación de personas jóvenes para la realización de actividades a favor de su entorno y/o en beneficio de la sociedad.

II. Tipo de apoyo:

- a) **Personas Coordinadoras:** Jóvenes guanajuatenses con liderazgo y compromiso social, preferentemente con trayectoria en agrupaciones juveniles, para fortalecer sus habilidades organizativas, liderazgo, comunicación y de manejo de grupos juveniles, a través de la coordinación de las acciones de estrategias y líderes municipales.
- b) **Personas Estrategas:** Jóvenes guanajuatenses con liderazgo y compromiso social, preferentemente con trayectoria en las



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

CONVOCATORIA

agrupaciones juveniles para fortalecer sus habilidades organizativas, liderazgo, comunicación y de manejo de grupos juveniles, a través de acciones que promuevan la participación y el desarrollo de habilidades para la vida de las personas integrantes de las Agrupaciones Juveniles.

- c) **Personas Líderes Municipales:** Jóvenes guanajuatenses con liderazgo y compromiso social, preferentemente con trayectoria en las agrupaciones juveniles para fortalecer sus habilidades organizativas, liderazgo, comunicación y de manejo de grupos juveniles, por medio de la ejecución de proyectos sociales a favor de la sociedad, con la participación de las personas integrantes de las Agrupaciones Juveniles.

Las personas jóvenes interesadas deberán cumplir con lo siguiente:

III. Perfil

- a) Ser persona joven Guanajuatense; con trayectoria, liderazgo y compromiso social
- b) Cumplir con lo establecido en cada tipo de apoyo.

IV. Documentación necesaria

- a) **Identificación Oficial** vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta GTO Contigo Sí o Tarjeta Mi Impulso GTO).
- b) **Comprobante de domicilio** del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión por cable; constancia emitida por la persona delegada de la comunidad, persona



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

CONVOCATORIA

que preside el comité de colonos, carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad, la presentación de cualquiera de las modalidades de la Tarjeta GTO Contigo Sí o la tarjeta Mi Impulso GTO.

- c) **Formato de solicitud GTO Contigo Sí**, firmada por la persona solicitante.
- d) En caso de no haber nacido en Guanajuato deberá acreditar la calidad de guanajuatense: comprobar mínimo 2 años de residencia en el estado, mediante comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente.
- e) **Currículum** de la persona solicitante. Ejemplo aquí: ([Anexo 1](#)).
- f) **Carta postulación** de la persona solicitante. Ejemplo aquí: ([Anexo 2](#))
- g) **Carta de recomendación** emitida por alguna institución pública (diferente a JuventudEsGTO) o privada con vigencia dentro del año de la convocatoria. Ejemplo aquí ([Anexo 3](#))
- h) **Carátula de estado de cuenta bancario** con los datos para la transferencia del apoyo, que será utilizada para el caso de que la persona solicitante resulte beneficiaria.

La documentación deberá ser escaneada y enviada de manera completa y correcta, a través de la página: <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx> a fin de que se formalice la solicitud del apoyo; en archivos separados, ser legible, sin tachaduras o enmendaduras (dichos documentos no deberán exceder más de 1 MB cada uno).



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

CONVOCATORIA

V. Características de los apoyos:

Los montos del apoyo correspondientes al resto del ejercicio fiscal anual 2024 son:

<i>Núm. De Exhibición</i>	<i>Coordinadores</i>	<i>Estrategas</i>	<i>Líderes Municipales</i>
Pago 1	\$7,600.00	\$5,000.00	\$4,000.00
Pago 2	\$7,600.00	\$5,000.00	\$4,000.00
Total anual	\$15,200.00	\$10,000.00	\$8,000.00

Para facilitar la operatividad del Programa, la unidad administrativa responsable podrá realizar los pagos correspondientes a los apoyos a que se refiere este Programa de la manera indicada en la tabla o acumulada, así como determinar la forma de pago de acuerdo con la modalidad del apoyo.

El pago de cada exhibición se realizará una vez que se entreguen y se validen las evidencias de cumplimiento de las actividades realizadas por la persona beneficiaria.

VI. Procedimiento de acceso

Para acceder a los apoyos que ofrece este Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos correspondientes a la modalidad de apoyo solicitado, así como realizar el siguiente procedimiento:

- La persona solicitante registra la solicitud y anexa la documentación completa en el siguiente link:
<https://solicitudes.juventudesgto.com/request/public?r=STUzNExjM2VQZ09sb3RNTjBxWGp0Zz09>.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

CONVOCATORIA

- b) La persona solicitante deberá estar atenta a la validación de sus documentos.
- c) Un comité evaluador seleccionará a las personas beneficiarias conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación 2024 y mecanismos de elegibilidad.
- d) La persona solicitante deberá estar atenta a los resultados a partir del **5 de noviembre de 2024** en la siguiente página oficial: **<https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx>**
- e) JuventudEsGTO a través de su unidad administrativa responsable del Programa se pondrá en contacto con la persona beneficiaria para indicar las actividades y/o acciones a realizar.
- f) La persona beneficiaria realiza las actividades y/o acciones correspondientes a su tipo de apoyo y entrega de las evidencias antes de cada exhibición del pago de manera digital en la plataforma que para el efecto defina JuventudEsGTO, para su posterior validación por la unidad administrativa responsable del Programa.
- g) Una vez validadas las actividades por JuventudEsGTO la persona beneficiaria recibe el apoyo.

Actividad	Fechas
Apertura de convocatoria	Miércoles 23 de octubre de 2024
Cierre de convocatoria	Domingo 27 de octubre de 2024
Revisión de solicitudes	Del 23 de octubre al 30 de octubre de 2024
Selección de beneficiarios por parte del Comité Evaluador	4 de noviembre de 2024



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

CONVOCATORIA

VII. Publicación de resultados.

JuventudEsGTO pondrá a disposición de los solicitantes los resultados de la asignación del apoyo en las fechas establecidas, a través de la página web de JUVENTUDES GTO <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/> a partir del 5 de noviembre de 2024.

VIII. Restricciones

- a) Las personas solicitantes no podrán participar en este programa, **si cuentan con un adeudo pendiente de más de tres meses**, o han sido sujetos a un procedimiento judicial por incumplimiento de pago en los programas de **financiamiento** educativo de JuventudEsGTO.
- b) Las personas beneficiarias que renuncien al apoyo en cualquiera de las modalidades que incluye el Programa Juventudes GTO Contigo Sí 2024 durante el ejercicio fiscal vigente con la finalidad de participar en cualquier convocatoria ofrecida por JuventudEsGTO que no sea compatible con este Programa, les será cancelado el apoyo desde la fecha de la renuncia. En caso de resultar beneficiada en dicha convocatoria el apoyo será pagado a partir de la asignación del nuevo apoyo. En ningún caso procederán pagos retroactivos.
- c) Durante el tiempo que la persona beneficiaria reciba cualquier apoyo de esta convocatoria, no podrá ser beneficiaria de los siguientes programas y modalidades de JuventudEsGTO:
 - 1) Becas con Grandeza (Beca Educación Media Superior, Beca Educación Superior, Beca Servicio Social Profesional);
 - 2) Juventudes Contigo Sí (Personas Asesores Juveniles);



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

CONVOCATORIA

3) Investigación y políticas públicas (Semillero de investigadores jóvenes, Personas Investigadoras con Estancia Institucional).

d) La entrega de los apoyos del Programa estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024.

IX. Cancelaciones del apoyo

Se cancelará la entrega del apoyo cuando la persona beneficiaria no cumpla con la entrega de evidencias correspondientes al periodo que le aplique.

X. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Los derechos de las personas beneficiarias corresponden a los señalados en el artículo 28 de las Reglas de Operación del Programa JuventudEsGTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Las obligaciones de las personas beneficiarias corresponden a las señaladas en el artículo 29 de las Reglas de Operación del Programa JuventudEsGTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2024.

XI. Transitorios

- a) En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.
- b) Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
- c) JuventudEsGTO no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
- d) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes.
- e) En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

CONVOCATORIA

incumplimiento de alguno de los puntos, se podrá tomar en cuenta el o la siguiente candidata en la lista de participantes del Programa de JuventudEsGTO.

- f) El apoyo que será otorgado a las personas seleccionadas será único e intransferible (a reserva del *inciso e* transitorio de la presente convocatoria).
- g) Se cancelará la entrega del Apoyo para Personas Promotoras del Desarrollo y Empoderamiento de las Juventudes “Redes Juveniles” cuando la persona beneficiaria no cumpla con la entrega de evidencias al primer trimestre del periodo que le aplique.

XII. Contacto

Para cualquier información sobre el trámite, pueden comunicarse a JuventudEsGTO al (477) 148 12 50. También podrán hacerlo consultando la convocatoria en nuestra página de internet <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.